



<b>FECHA:</b>	Dieciocho (18) de mayo de 2023.
---------------	---------------------------------

<b>RADICACIÓN</b>	88001-4003-001-2021-00164-00
<b>REFERENCIA</b>	Verbal de Pertenencia de menor cuantía
<b>DEMANDANTE</b>	Valencia Zapata S.A.S.
<b>DEMANDADO</b>	Impera Group S.A.S. (antes inversiones Rosalba Ltda) y Personas Indeterminadas.

<b>INFORME</b>	
<p>Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso de pertenencia de la referencia, del memorial presentado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, doctor, José Gnecco Valencia por medio del cual, le sustituye poder al doctor Fernando Correa Echeverri; de igual forma, le informo de las constancias de notificación personal presentadas por el extremo activo, a la sociedad demandada y al acreedor hipotecario dentro del <i>sub lite</i>. De otra parte, le informo de la solicitud de nulidad invocada por el mandatario judicial del extremo pasivo por indebida notificación del auto admisorio de la demanda, de la cual se corrió traslado por Secretaría a la parte contraria, lapso durante el cual la sociedad actora guardó silencio.</p>	

<b>PASA AL DESPACHO</b>	
Sírvese Usted proveer.	

**SHERY ANN GARZON MEZA  
SECRETARIA**

Firmado Por:  
Shery Ann Garzon Meza  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757e73caaec76276c635cecc0ba2676e350635ed85482d79bb2e2856b8183ca1a**

Documento generado en 18/05/2023 04:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>